



2013/007/2/330

AL/vp

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **13 DIC 2013**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Durban (Sudáfrica) de la funcionaria de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, durante el período comprendido entre el 7 y el 14 de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "Conferencia de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)" sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN/2013) que se realizará en dicha ciudad del 9 al 13 de diciembre de 2013.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la presente misión oficial.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar el traslado de la Dra. María Angélica González, dado la importancia e interés que reviste la conferencia de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos N^{os} 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Durban (Sudáfrica) durante el período comprendido entre el 7 y el 14 de diciembre de 2013 de la funcionaria de la Dirección Nacional de Transporte del

99

99

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C.I. N° 2.529.118-1 a fin de participar en la "Conferencia de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)" que se realizará en dicha ciudad entre los días 9 y 13 de diciembre de 2013.-----

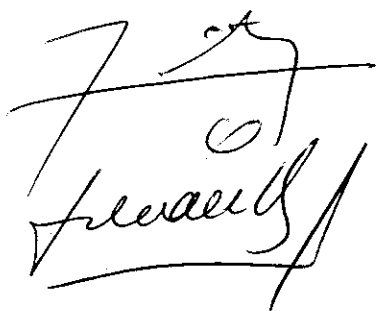
2°.- El viático diario y total asignado será de 8 (ocho) días (de los cuales 2 (dos) serán abatidos en un 60% y 1 (uno) en un 15%), el que asciende a un total de U\$S 1.423 (dólares americanos mil cuatrocientos veintitrés) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos N°s 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 2.380 (dólares americanos dos mil trescientos ochenta), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Durban – Montevideo. Al valor de los pasajes se adiciona un 15% sobre la cotización para atender posibles variaciones del dólar.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2013.--

5°.- Establécese que la integrante de la Misión Oficial de que se trata deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República